Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

# GUÍA DOCENTE DE: LITERATURA DRAMÁTICA II (INTERPRETACIÓN TEXTUAL. INTERPRETACIÓN GESTUAL)

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | PERIODO | TIPO | ETC | HLS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Interpretación<br>**ITINERARIO**<br>Textual<br>Gestual | Literatura dramática II | Historia y teoría de la literatura dramática | 2.º | Anual | OE<br>T | 6 | 3 |
| **PRELACIÓN** | | | | **DEPARTAMENTO** | | | |
| Tener aprobada Literatura Dramática I | | | | Dirección Escénica y Ciencias del Espectáculo | | | |
| **PROFESORADO** | | | | **HORARIO DE TUTORÍA** | | | |
| Laura Lobato López (Textual)<br>Sergio Pastor Polaino (Gestual) | | | | Por determinar | | | |
| **CORREO DE CONTACTO** | | | | | | | |
| lauralobato@esadsevilla.es<br>sergiopastor@esadsevilla.es | | | | | | | |

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Literatura Dramática II se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Historia y teoría de la literatura dramática, incluida entre las enseñanzas obligatorias de especialidad de Interpretación según el Anexo III del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, que regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el segundo curso y su objetivo principal es proporcionar al alumnado unas bases teóricas que le permitan abordar y situar textos dramáticos comprendidos entre el teatro griego y el teatro europeo del siglo XVII.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, itinerarios Textual y Gestual, incentivando la capacidad crítica de los futuros profesionales del espectáculo y mejorando su percepción de los valores estéticos inherentes a este ámbito. Se profundizará en la investigación y en la disciplina académica, atendiendo a las características e intereses del alumnado. Se hará especial hincapié en la interrelación de la asignatura con el resto de materias impartidas en el centro

## 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

### 2.1. COMPETENCIAS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte

Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011), **se establecen las siguientes competencias** en relación con la asignatura:

**2.1.1. Competencias generales**

**G1** Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

**G2** Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo así como a la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y el equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

**G4** Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización de trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de nuevas tecnologías.

**2.1.2. Competencias transversales**

**T2.** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

**T3.** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

**T4.** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

**T13.** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

**T14.** Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

**T17.** Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

**2.1.3. Competencias específicas**

**E3.** Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

**E4.** Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

**2.2. OBJETIVOS**

De acuerdo con la naturaleza y los contenidos de la asignatura, se establecen los siguientes objetivos:

**1.** Conocer la evolución de la literatura dramática desde el teatro grecolatino hasta el teatro europeo del siglo XVII.

**2.** Analizar textos dramáticos representativos atendiendo a sus aspectos formales y temáticos, así como a su contexto histórico y cultural.

**3.** Desarrollar la capacidad crítica y la autonomía en la lectura, análisis e interpretación de textos teatrales.

**4.** Profundizar en la investigación teatral y literaria mediante la búsqueda, selección y análisis crítico de fuentes adecuadas.

## 3. CONTENIDOS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011), los contenidos de la asignatura son: Estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal en sus tres aspectos básicos: momento histórico en que se crearon, desentrañamiento de sus aspectos formales y de contenido y revisión de los diferentes géneros y su recorrido histórico

Los contenidos se organizarán de la siguiente manera:

**Bloque I. Teatro grecolatino**
Unidad didáctica I. El teatro en Grecia y Roma

**Bloque II. Edad Media**
Unidad didáctica II. Orígenes del teatro español

**Bloque III. El Siglo de Oro**
Unidad didáctica III. El teatro español de los siglos XVI y XVII

**Bloque IV. Shakespeare & Company**
Unidad didáctica IV. El teatro isabelino

**Bloque V. De Corneille a Molière**
Unidad didáctica V. El teatro clásico francés

## 4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura, de carácter teórico, se desarrollará principalmente mediante el impulso de la educación como investigación, situando el énfasis no en el resultado obtenido sino en el proceso mismo. No solo importa el saber, sino también el saber hacer: contrastar el nuevo conocimiento con lo que ya se sabe.

Se intercalarán los contenidos teórico-literarios con actividades de carácter práctico, orientadas a la investigación y a la aplicación de los conocimientos adquiridos. Para ello, se alternarán sesiones expositivas (centradas en las unidades didácticas) con sesiones prácticas dedicadas a la realización de ejercicios, el análisis guiado de textos, la organización de debates y la introducción a herramientas metodológicas y digitales útiles para la investigación teatral y literaria.

Estas sesiones prácticas buscan que el alumnado no solo asimile los conceptos teóricos, sino que los ejercite y los relacione con situaciones y materiales cercanos a su realidad académica y profesional, favoreciendo un aprendizaje autónomo y aplicado.

### 4.1. RECURSOS MATERIALES NECESARIOS

Ordenador con conexión a internet.
Proyector en el aula o pizarra digital.
Pizarra y rotuladores.
Vídeos de archivos teatrales o plataformas.
Acceso a la biblioteca en horario lectivo.
Acceso a Google Classroom, Drive, YouTube y otras plataformas digitales.

Nota: Se recomienda que el alumnado disponga de ordenador portátil, tableta o teléfono móvil para consultar materiales y realizar las actividades online, así como de papel y bolígrafo.

### 4.2. ACTIVIDADES

| **ACTIVIDADES AUTÓNOMAS** (T) Teórica; (P) Práctica. | | |
|---|---|---|
| Descripción | T | P |
| AU.1 Lecturas individuales | X | |
| AU.2 Trabajo de investigación individual y/o grupal en fuentes bibliográficas, documentales y digitales. | X | X |
| AU.3 Redacción y exposición de trabajos | X | X |
| AU.4 Reflexión escrita sobre los temas. | X | |

| **ACTIVIDADES PRESENCIALES** (T) Teórica; (P) Práctica. | | |
|---|---|---|
| Descripción | T | P |
| AP.1 Lectura colectiva de textos | X | |
| AP.2 Exposición del contexto histórico | X | |
| AP.3 Análisis y comentario de textos dramáticos. | X | X |
| AP.4 Exposición/realización de los trabajos | X | X |
| AP.5 Visionado de productos artísticos (cine, teatro, series) | X | |
| AP.6 Debate y discusión sobre textos, lecturas, visionados y otros. | X | |
| AP.7 Salidas programadas | | X |

### 4.3. CRONOGRAMA ORIENTATIVO

La distribución temporal de los bloques es orientativa y podrá ajustarse en función del desarrollo de las clases y del calendario académico.

| CALENDARIO | CONTENIDOS | Presenciales | Trabajo autónomo |
|---|---|---|---|
| Finales de septiembre | Presentación de la asignatura | **3** | **0** |
| Octubre – diciembre | Bloque I. Teatro grecolatino | **30** | **20** |
| Enero | Bloque II. Edad Media | **9** | **6** |
| Febrero – mediados de abril | Bloque III. El Siglo de Oro | **33** | **22** |
| Finales de abril – mayo | Bloque IV. Shakespeare & Company | **21** | **14** |
| Mayo – junio | Bloque V. De Corneille a Molière | **12** | **10** |
| | **TOTAL HORAS** | **108** | **72** |

Los 6 créditos ECTS asignados a la asignatura suman un total de 180 horas anuales durante aproximadamente 36 semanas. La carga horaria se reparte en 108 HL (horas lectivas) y 72 HNL (trabajo autónomo).

## 5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA n.º 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación, considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, tendrá carácter integrador y será continua, formativa y orientadora del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010). En su artículo 9.1 establece que "la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

### 5.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos mediante PRUEBAS:

Se realizarán dos pruebas escritas parciales, una en cada cuatrimestre. Para calcular la calificación de la parte teórica será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada una de las dos pruebas. La ortografía será objeto de evaluación. Se descontarán 0,1 puntos por cada falta de ortografía, hasta un máximo de 1 punto en cada prueba. La repetición de una misma falta se contabilizará una sola vez.
Instrumentos de evaluación: registro de las calificaciones y conservación de las pruebas.

**Porcentaje sobre la calificación final: 60 % (30 % la primera prueba y 30 % la segunda prueba).**

### 5.2. PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTENIDOS MEDIANTE TRABAJOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

El alumnado realizará dos trabajos teórico-prácticos, uno en cada cuatrimestre, vinculados a los contenidos de la asignatura y orientados a su aplicación, análisis o investigación. Las características específicas, condiciones de realización, fecha de entrega y criterios de evaluación serán comunicados previamente al alumnado.

La realización y entrega de ambos trabajos, conforme a las condiciones establecidas para cada uno, será obligatoria para superar la asignatura mediante evaluación continua. La no entrega de alguno de ellos en el plazo establecido supondrá la imposibilidad de superar la asignatura mediante este procedimiento y obligará al alumnado a acudir a la convocatoria oficial correspondiente.

Instrumentos de evaluación: rúbrica de evaluación y registro de calificaciones.

**Porcentaje sobre la calificación final: 30 % (15 % el primer trabajo y 15 % el segundo trabajo).**

### 5.3. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO DEL TRABAJO CONTINUADO MEDIANTE ACTIVIDADES EVALUABLES

A lo largo del curso se realizarán un mínimo de dos actividades evaluables breves relacionadas con los contenidos trabajados en la asignatura. Solo tendrán carácter evaluable aquellas actividades que se indiquen expresamente como tales. Los criterios de valoración de cada actividad serán comunicados previamente al alumnado.

Estas actividades podrán realizarse y entregarse a través de Google Classroom, en papel o mediante el soporte que se determine en cada caso.

La calificación de este apartado se obtendrá mediante la media de todas las actividades evaluables propuestas, computándose con 0 las no realizadas o no entregadas en el plazo establecido. La no entrega de una o varias de estas actividades no supondrá por sí misma la pérdida de la evaluación continua, aunque afectará a la calificación correspondiente a este apartado.

Instrumentos de evaluación: registro de entregas y calificaciones, rúbrica o escala de valoración.

**Porcentaje sobre la calificación final: 10 %.**

A efectos de calificación, la evaluación continua se divide en dos partes:

Parte teórica (60 %): formada por las dos pruebas escritas parciales, cada una con un peso del 30 % de la calificación final. Será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 en cada una de las dos pruebas.

Parte práctica (40 %): formada por los trabajos teórico-prácticos (30 %) y las actividades evaluables (10 %). La calificación de esta parte se obtendrá mediante la media ponderada de todos sus componentes. No será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada trabajo o actividad de forma individual, aunque será obligatoria la entrega de los dos trabajos teórico-prácticos para mantener la evaluación continua. Para superar la parte práctica, la calificación resultante deberá ser igual o superior a 5 sobre 10.

Tanto la parte teórica como la parte práctica deberán estar superadas de forma independiente. No será posible compensar una parte suspensa con la otra, aunque la media ponderada de las calificaciones sea igual o superior a 5.

Nota sobre asistencia y pérdida de la evaluación continua: la asistencia a clase es obligatoria. El alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las horas lectivas. La acumulación de más del 20 % de faltas supondrá la pérdida de la evaluación continua.

En este caso, el alumnado deberá presentarse a la convocatoria oficial de junio con la totalidad de los contenidos de la asignatura. Si no la supera, podrá presentarse a la convocatoria de septiembre.

**5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA n.º 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

**5.4.1. Criterios generales**

**CEG1**. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

**CEG2.** Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

**CEG3**. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

**CEG5.** Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

**5.4.2. Criterios transversales**

**CET1.** Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

**CET2.** Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

**CET4**. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica, al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

**CET11**. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

**CET12**. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

**CET14.** Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

**5.4.3. Criterios específicos**

**CEE3.** Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

**CEE4.** Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

## 5.5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
|---|---|
| **R. Ap. 1** Analizar críticamente los textos dramáticos clave de cada época, identificando aspectos formales y de contenido. | CEG1, CET2 |
| **R. Ap. 2** Comprender la evolución de la literatura dramática desde el teatro grecolatino hasta el teatro europeo del siglo XVII, relacionando obras, autores y contextos históricos y culturales. | CET2 |
| **R. Ap. 3** Investigar sobre obras dramáticas concretas, siguiendo una metodología académica y utilizando fuentes adecuadas. | CET2, CET11 |
| **R. Ap. 4** Trabajar de manera colaborativa, mostrando capacidad de organización, comunicación y escucha. | CEG5 |
| **R. Ap. 5** Relacionar los textos dramáticos estudiados con otros lenguajes y manifestaciones del hecho escénico, integrando estos conocimientos en la fundamentación del proceso creativo. | CEE3, CEE4 |

Los resultados de aprendizaje se evaluarán de manera integrada mediante las pruebas parciales, los trabajos teórico-prácticos y las actividades evaluables, sin existir una correspondencia exclusiva entre un resultado de aprendizaje y un único procedimiento de evaluación.

## 5.6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Según el Real Decreto 1614/2009, artículo 5, punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la

expresión de No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| PRUEBAS PARCIALES | Registro de calificaciones y conservación de las pruebas | **60 % (30 % + 30 %)** |
| TRABAJOS TEÓRICO-PRÁCTICOS | Rúbrica de evaluación y registro de calificaciones | **30 % (15 % + 15 %)** |
| ACTIVIDADES EVALUABLES | Registro de entregas y calificaciones, rúbrica o escala de valoración | **10 %** |

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumnado que no supere la asignatura mediante evaluación continua o que haya perdido el derecho a la misma podrá presentarse a las convocatorias oficiales correspondientes. En dichas convocatorias será evaluado de la totalidad de los contenidos de la asignatura, de acuerdo con las pruebas y condiciones establecidas para cada convocatoria. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

### 5.7. CONVOCATORIA OFICIAL 1.ª (JUNIO)

El alumnado que no supere la asignatura mediante evaluación continua o que haya perdido el derecho a la misma podrá presentarse a esta convocatoria, en la que será evaluado de la totalidad de los contenidos de la asignatura, de acuerdo con la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Prueba escrita | Examen consistente en el comentario crítico de un fragmento de una de las obras establecidas para la asignatura, complementado con preguntas sobre los distintos bloques del temario. La prueba evaluará tanto la capacidad de análisis textual como la contextualización histórica y literaria. | 50 % |

| | | |
|---|---|---|
| Trabajo | Trabajo manuscrito de un mínimo de 50 páginas, que abarque los cinco bloques del temario e incluya una parte de investigación original sobre un aspecto concreto relacionado con la asignatura, que será determinado previamente con el profesorado responsable de la asignatura. | 50 % |

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las dos partes.

### 5.8. CONVOCATORIA OFICIAL 2.ª (SEPTIEMBRE)

El alumnado que no haya superado la asignatura en la convocatoria oficial de junio podrá presentarse a esta convocatoria, en la que será evaluado de la totalidad de los contenidos de la asignatura, de acuerdo con la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Prueba escrita | Examen consistente en el comentario crítico de un fragmento de una de las obras establecidas para la asignatura, complementado con preguntas sobre los distintos bloques del temario. La prueba evaluará tanto la capacidad de análisis textual como la contextualización histórica y literaria. | 50 % |
| Trabajo | Trabajo manuscrito de un mínimo de 50 páginas, que abarque los cinco bloques del temario e incluya una parte de investigación original sobre un aspecto concreto relacionado con la asignatura, que será determinado previamente con el profesorado responsable de la asignatura. | 50 % |

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada una de las dos partes.

### 5.9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (FEBRERO)

El alumnado que no haya superado la asignatura en las convocatorias correspondientes podrá presentarse, una vez matriculado en el siguiente curso académico, a la convocatoria extraordinaria de febrero.

En esta convocatoria se tomará como referencia la guía docente correspondiente al curso 2026-27. La prueba será elaborada y evaluada por el profesorado responsable de la asignatura en dicho curso y tendrá como referencia los contenidos, textos, autorías y materiales establecidos en esta programación.

Se recomienda al alumnado contactar previamente con el profesorado responsable para confirmar los materiales y las condiciones específicas de la prueba.

## 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su artículo 4, sobre principios del sistema educativo andaluz:

Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social".

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

## 7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

Se potenciará la integración de los estudiantes extranjeros en el aula, atendiendo a su nivel de lengua y sus necesidades específicas, pudiendo, llegado el caso, realizar pequeñas adaptaciones metodológicas.

La presencia de estudiantes Erasmus podrá utilizarse para comprender otras culturas y analizar el hecho teatral desde otros puntos de vista a través de debates, exposiciones y trabajos en grupo, en un ejercicio de enriquecimiento mutuo.

La acogida de estudiantes internacionales es de vital importancia para mejorar lazos de unión entre la ESAD de Sevilla y escuelas de distintos países para futuras colaboraciones y proyectos a escala europea.

Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función de las necesidades específicas del alumnado.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

La asignatura ofrece una bibliografía general de referencia, que podrá ampliarse con lecturas específicas en cada bloque.

Aristóteles. (2002). *Poética* (A. López Eire, Trad., pról. y notas). Istmo.

Arellano, I. (1995). *Historia del teatro español del siglo XVII*. Cátedra.

García Barrientos, J. L. (2001). *Cómo se comenta una obra de teatro: Ensayo de método*. Síntesis.

García Peinado, M. Á., & Álvarez Jurado, M. (2005). *El teatro en Francia y su evolución desde los inicios hasta finales del siglo XX: Géneros, períodos, autores, obras, bibliografía*. UCOPress.

Gómez García, M. (1997). *Diccionario del teatro*. Akal.

MacGowan, K., & Melnitz, W. (1985). *Las edades de oro del teatro*. Fondo de Cultura Económica.

Oliva, C., & Torres Monreal, F. (1990). *Historia básica del arte escénico*. Cátedra.

Pavis, P. (1996). *Diccionario del teatro: Dramaturgia, estética, semiología*. Paidós.

Pérez Priego, M. Á. (Ed.). (2009). *Teatro medieval*. Cátedra.

Ruiz Ramón, F. (1992). *Historia del teatro español: Desde sus orígenes hasta 1900*. Cátedra.

Spang, K. (1991). *Teoría del drama*. EUNSA.

Ubersfeld, A. (1989). *Semiótica teatral*. Cátedra-Universidad de Murcia.

Villegas, J. (1982). *Interpretación y análisis del texto dramático*. Girol Books.

**Recursos complementarios**

Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música (CDAEM): https://www.cultura.gob.es/cultura/artesescenicas/destacados/centro-documentacion-artes-escenicas-musica.html

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: https://www.cervantesvirtual.com

Biblioteca Nacional de España: https://www.bne.es

ADE. Asociación de Directoras y Directores de Escena de España: https://adeteatro.com/

**NOTA:** Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.